



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Gómez Robledo (México)

Sumario

Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

Tema 110 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General
(*continuación*)

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Clausura de los trabajos de la Sexta Comisión durante la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional *(continuación)*
(A/C.6/61/L.17)

1. **El Sr. Adsett** (Canadá), presenta el proyecto de resolución A/C.6/61/L.17 y explica que se trata de la versión actualizada de la resolución aprobada el año anterior sobre el mismo tema (A/RES/60/43). En un nuevo segundo párrafo del preámbulo se reafirma la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada el 8 de septiembre de 2006. En el párrafo 21 del preámbulo se toma nota de los recientes acontecimientos e iniciativas en los planos internacional, regional y subregional, incluidas las iniciativas de una serie de organizaciones. El párrafo 24 del preámbulo se ha actualizado para incluir una mención de la Decimocuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en septiembre de 2006. En el párrafo 2 se exhorta a todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que apliquen en todos sus aspectos la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En el párrafo 3 se recuerda el papel fundamental que corresponde a la Asamblea General en el seguimiento de la aplicación y actualización de la Estrategia. En el párrafo 19 se acoge con beneplácito la publicación por la Secretaría de la segunda edición de *International Instruments related to the Prevention and Suppression of International Terrorism*. En el párrafo 22 figura la decisión de la Asamblea General de que el Comité Especial acelere la elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y siga debatiendo la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Según lo dispuesto en el párrafo 23, el Comité Especial se reunirá los días 5, 6 y 15 de febrero de 2007 a estos efectos. Se programarán reuniones durante el período de dos semanas comprendido entre el 5 y el 16 de febrero de 2007, de modo que las delegaciones tengan suficiente flexibilidad para celebrar las consultas oficiosas necesarias a fin de facilitar el debate de las cuestiones previstas en el mandato del Comité Especial.

2. El texto del proyecto de resolución se redactó tras celebrar numerosos y amplios debates. El orador señala a la atención de la Comisión que todavía es preciso

introducir algunos pequeños cambios de redacción y recomienda que el texto del proyecto de resolución se apruebe sin votación.

3. **El Sr. Al-Obaidli** (Qatar), apoyado por **el Sr. Al-Naqbi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que en la lista de organizaciones del párrafo 21 del preámbulo debería figurar el Consejo de Cooperación del Golfo.

4. **El Sr. Dolatyar** (República Islámica del Irán) dice que su delegación no había visto la lista de organizaciones que figuraba en el párrafo 21 del preámbulo antes de que se ultimara el proyecto de resolución. Al parecer algunas de esas organizaciones son de carácter militar. Por consiguiente, debería entablar consultas con otras delegaciones antes de aprobar el texto.

5. **El Presidente** dice que ya ha recibido una petición similar y que estaría dispuesto a suspender brevemente la sesión para que puedan celebrarse las consultas.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 10.45 horas.

6. **El Sr. Dolatyar** (República Islámica del Irán) recuerda que el párrafo sobre las iniciativas de las organizaciones regionales se incorporó para facilitar un examen amplio de la cuestión del terrorismo con miras a lograr su erradicación. La inclusión de iniciativas de organizaciones de carácter militar no resultaría útil para lograr ese objetivo y podría interpretarse erróneamente. En los debates que acaba de mantener con algunas de las delegaciones se convino en que ninguna impediría el consenso respecto del proyecto de resolución, pero que se desvincularían de una parte del texto utilizado en el párrafo 21 del preámbulo.

7. **El Sr. Lamine** (Argelia) dice que no todas las organizaciones mencionadas en el párrafo 21 del preámbulo se dedican a prevenir y erradicar el terrorismo.

8. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que la inclusión de uno o varios "grupos" en ese párrafo significaría de hecho que podría incluirse a cualquier entidad indicando que había adoptado iniciativas para prevenir y erradicar el terrorismo. El orador recuerda que cuando se estaba redactando el texto del proyecto de resolución, se invitó a las delegaciones a proponer organizaciones para incluirlas en el párrafo en cuestión. Sin embargo, no deberían incluirse las

organizaciones que ejerzan funciones militares y no tengan autoridad legislativa. Su delegación no se opondrá a una decisión consensuada sobre el proyecto de resolución, pero subraya que la expresión “tomando nota” que figura en el párrafo 21 del preámbulo es totalmente neutral y no debe considerarse que representa un apoyo al texto que sigue. En realidad esta es la interpretación que da a esa expresión la propia Asamblea General. Por tanto, el hecho de que se mencionen algunas organizaciones no atribuye legitimidad alguna a sus acciones.

9. Todas las organizaciones mencionadas en el párrafo deberían figurar con su título oficial completo y deberían enumerarse en orden alfabético en cada una de las versiones del texto, incluida la versión en árabe.

10. En cuanto a la publicación mencionada en el párrafo 19, es importante que se publique en todos los idiomas oficiales, al menos en todas las ediciones posteriores a la segunda. La Asamblea General, en una resolución reciente sobre el plan de conferencias (A/RES/58/250), pidió al Secretario General que se cumplieran las normas relativas a la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales en lo relativo a la publicación de la documentación para reuniones.

11. **El Sr. Samy** (Egipto) lamenta que no haya podido examinar previamente la lista de organizaciones contenida en el párrafo 21 del preámbulo, y dice que esa lista no debe sentar un precedente. En el próximo período de sesiones de la Comisión deberían establecerse criterios claros a estos efectos y no deberían incluirse en la lista organizaciones militares.

12. **La Sra. Ramos Rodríguez** (Cuba) dice que las organizaciones gubernamentales que han adoptado medidas para luchar contra el terrorismo deberían haberse incluido en la lista, y señala que también hubiera querido examinarla previamente. La oradora toma nota de que se utiliza un lenguaje neutro pero expresa sus reservas respecto de la inclusión de organizaciones militares y conviene en que no debe sentar un precedente. Además, la inclusión de una organización en la lista no significa que se reconozca su contribución a la lucha contra el terrorismo.

13. **El Sr. Shah** (Pakistán) dice que el párrafo en cuestión es algo incoherente pero que todas las delegaciones han avanzado con un espíritu positivo para llegar a un consenso sobre el proyecto

de resolución. Por consiguiente, las inquietudes expresadas a ese respecto no debían impedir el consenso.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/61/L.17 en su forma oralmente revisada.*

15. **El Sr. Ben Lagha** (Túnez) interviene para explicar su posición y señala que en el párrafo 24 del preámbulo se mencionan iniciativas internacionales en respuesta al terrorismo. Su delegación ha propuesto una de esas iniciativas, a saber, la elaboración de un código de conducta internacional para la lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se invitará a los Estados Miembros a adherirse libremente al código de conducta propuesto, que establecerá una serie de normas y principios pertinentes e internacionalmente reconocidos. Esa iniciativa cuenta con el apoyo de la Unión Africana, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica.

Tema 110 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.6/61/L.19)

16. **El Presidente** dice que la Mesa ha preparado el programa de trabajo de la Comisión para su sexagésimo segundo período de sesiones A/C.6/61/L.19. El programa de trabajo es meramente provisional y está destinado a facilitar los preparativos de las delegaciones y de la Secretaría para el próximo período de sesiones. Tal vez deba ajustarse a la luz de los progresos logrados durante la continuación del período de sesiones en marzo de 2007.

17. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.6/61/L.19.*

18. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) interviene para explicar su posición y dice que, aunque es posible introducir modificaciones en el programa de trabajo a la luz de los progresos logrados durante la continuación del período de sesiones, el programa de trabajo tiene que aprobarse al comienzo de la labor de la Comisión. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema habitualmente recurrente de la revitalización de la labor de la Asamblea General son poco claras. El Presidente o su representante deberían coordinar todos los proyectos de texto. No obstante, algunos de los proyectos de resolución han sido coordinados por las delegaciones en el ámbito nacional, algo que no está en armonía con el principio del consenso. La Quinta

Comisión mantiene plena transparencia en su labor y debería seguirse su ejemplo.

19. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión A/C.6/61/L.19 ha estado disponible en todos los idiomas desde el 10 de noviembre. Reitera que contiene un programa de trabajo provisional y que, de conformidad con la práctica habitual de la Comisión, la próxima Mesa que se elegirá en junio de 2007 introducirá todos los ajustes necesarios. Por regla general, la Comisión trabaja sobre la base del consenso, no sólo respecto de las cuestiones relativas a la organización y la programación sino también de las cuestiones sustantivas, y pone el máximo empeño en asegurar la transparencia; el actual período de sesiones no es una excepción. Las delegaciones, el Presidente o cualquier otro miembro de la Mesa pueden presentar proyectos de resolución.

20. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) reconoce la transparencia con que el Presidente ha dirigido los debates de la Comisión. Simplemente desea subrayar que el programa de trabajo debería aprobarse oficialmente en el próximo período de sesiones, tras celebrar consultas entre los grupos regionales. Aunque las distintas delegaciones pueden presentar proyectos de resolución, el Presidente u otros miembros de la Mesa deben encargarse de forma abierta de su coordinación, y ésta no debe llevarse a cabo en el ámbito nacional. Para lograr un verdadero consenso es preciso consultar a todas las delegaciones.

Tema 5 del programa: Elección de la Mesa de las Comisiones Principales

21. **El Presidente** recuerda que, de conformidad con los artículos 99 a) y 103 del reglamento de la Asamblea General en su versión enmendada en virtud de las resoluciones 56/509 y 58/126 de la Asamblea General, las Comisiones Principales deberán elegir un presidente y una Mesa completa antes de la apertura del siguiente período de sesiones. Por consiguiente, propone que los grupos regionales celebren consultas al menos tres meses antes de la apertura del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a fin de permitir que la Comisión elija oportunamente los miembros de su Mesa.

22. *Así queda acordado.*

Clausura de los trabajos de la Sexta Comisión durante la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

23. El Presidente declara que la Comisión ha concluido su labor correspondiente a la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.